

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con las Resoluciones de la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales Nros. 432/17, 572/17, 645/17 y 685/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales, en sus Resoluciones RDN Nros. 432/17, 572/17, 645/17 y 685/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la Asignatura *Curso Introductorio a la Carrera*, de la Licenciatura en Trabajo Social, de dicha Facultad; el presente llamado a concurso se efectúa en los términos de lo dispuesto por el Artículo 64 punto 1 del Estatuto Universitario, conforme a lo establecido por la RDN 572/2017, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en las Resoluciones precedentemente citadas.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUBO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1408



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Expte Ref 0033923/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Simple en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académico recomienda aprobar el Llamado con los miembros propuestos para integrar el tribunal evaluador de los postulantes inscriptos.

Que la Ordenanza 8/86 y sus modificatorias, establecen los requisitos y las condiciones para los Llamados a Concursos Docentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Simple en la asignatura **Curso Introductorio a la Carrera**, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, en concordancia con las normativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2: Aprobar la propuesta de miembros del tribunal que entenderá en el Llamado a Concurso que se trata, que a continuación se detalla:

Miembros docentes

por la Facultad de Ciencias Sociales

Titular: Mgter. Fredianelli Graciela - DNI 10.543.651;

Suplente: Mgter Nilda Inés Torcigliani - DNI 13.821.899

por la Universidad Nacional de Córdoba

Titular: Lic. Falavigna Carla Haydeé - DNI 29.367.759;

Suplente: Dr. Ortega Facundo Ignacio DNI 07.966.808

por otras Universidades Nacionales

Titular: Dra. Cazzaniga Susana del Valle - DNI 10.636.243; - UNER;

Suplente: Mgter Badano María del Rosario - DNI 10.824.263 - UNER.

Veedores estudiantiles

Titular: Massei del Papa Luana – DNI 19.014667;

Suplente: Díaz Malen Ailin – DNI 34.662.699.

Veedores egresados

Titular: Lic. López María Celeste – DNI 32.540.598;

Suplente: Lic. Bustamante Amadeo Raúl – DNI 18.177.266.

ARTÍCULO 3: Solicitar al HCS la aprobación del Llamado a Concurso mencionado y la designación de los miembros del jurado.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LIC. SILVIA ALEJANDRA CHELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

205



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba

02 AGO 2017



Expte Ref 0033923/2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un (01) cargo de Profesor Titular dedicación Simple en la asignatura Curso Introductorio a la Carrera, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite la Resolución N°: 205/2017.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

-RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Resolución dictada por el HCC de la FCS N° 205/2017, en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar, Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba - Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

432

RESOLUCIÓN



Córdoba,

11 SEP 2017

Ref. Expte: 0033923/2017

VISTO y CONSIDERANDO

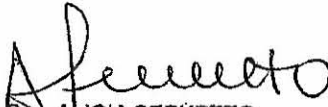
Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 432/2017 y la observación efectuada por la Prosecretaria General de la UNC a fs. 107 y lo dispuesto en la Res. HCS nro. 725/2016

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Res. DN nro. 432/2017 disponiendo que el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular DS en la Asignatura Curso Introductorio a la Carrera, que se dicta en el primer nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de esta Facultad, se efectúa en los términos de lo dispuesto en el Artículo 64 punto 1 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Comunicar Notificar. Dar cuenta al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. HCS 725/16. Oportunamente archivar


Dra. ALICIA SERVETTO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION:



ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

372



Córdoba,

28 SEP 2017

Expte. Ref.: 0033923/2017

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Resolución D.N. nro. 572/2017 que amplía la Res. D.N. nro. 432/2017 y esta última aprueba la Res. HCC FCS nro. 205/2017. A fs. 111 la prosecretaria General solicita rectificación de la Res. D.N. nro. 432/2017 en **donde dice**: "...Lic. López, María Celeste..." **debe decir**: "...López, Mariela Celeste...", según consta en el Curriculum Vitae de fs. 82 a 86, por lo que resulta necesario rectificar la misma en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución D.N. nro. 432/2017, **donde dice**: "...Lic. López, María Celeste..." **debe decir**: "...López, Mariela Celeste...", según consta en el Curriculum Vitae de fs. 82 a 86, en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

645



Córdoba, 12 OCT 2017

Expte. Ref.: 0033923/2016

VISTO y CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 432/2017 (fs. 93) Res. D.N. nro. 572/2017 (fs. 109) y Res. D.N. nro. 645/2017 (fs. 112) y a fs. 114 la Prosecretaria General solicita rectificación del primer renglón, en **donde dice**: "Expte. Ref. 0033923/2017" **debe decir**: "Expte. Ref. 0033923/2016", de las resoluciones mencionadas y de fs. 91 que corresponde a la Res. HCC FCS nro. 205/2017 aprobada y rectificada por la decanales enunciadas.

Por lo que resulta necesario rectificar las mismas en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549 y lo dispuesto en la Resolución HCS nro. 725/2016 arts. 1º, 2º y 3º.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Res. D.N. nro. 432/2017; Res. D.N. nro. 572/2017; Res. D.N. nro. 645/2017 y Res. HCC FCS nro. 205/2017 aprobada y rectificada por la decanales enunciadas en **donde dice**: "Expte. Ref. 0033923/2017" **debe decir**: "Expte. Ref. 0033923/2016", todo en los términos del artículo 101 del Decreto 1759/72 (t.o. 1991) de la L.N.P.A. 19.549.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la R. HCS 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. SINTIA ALEJANDRA GUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

685